

TUS DERECHOS, PROTEGIDOS

En cada **comarca**, UGT – Aragón te ofrece asesoramiento y defensa de tu derecho a la seguridad y salud en el trabajo como temporero agrícola.

Además, **en tu finca** puedes dirigirte al delegado de prevención de UGT, que es **tu representante legal**, quien atenderá tu reivindicación y te orientará y hará suya tu queja.

LA SEGURIDAD ES COSA DE TODOS

Exige tus derechos:

PARTICIPACIÓN en la implantación de la prevención

INFORMACIÓN de los planes de prevención

FORMACIÓN necesaria para realizar tus tareas, conocer los riesgos es poder evitarlos

Procura por tu seguridad y por la de tus compañeros

HAZ QUE LA PREVENCIÓN SEA TU MEJOR
HERRAMIENTA DE TRABAJO

Oficina Técnica de Prevención de UGT-Aragón
C/ Costa 1, planta entlo
Teléfonos: 976 700 113 / 131
FAX: 976 700 101
E-mail: slaboral@aragon.ugt.org



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



Sector agricultura



EL MANEJO MANUAL DE CARGAS

La principal causa de accidentalidad en los trabajos del campo y, en general, la fuente de daño para la salud más importante que un trabajador agrícola padece en su vida son los trastornos musculares, en las articulaciones y en los huesos.

La fatiga física por largas jornadas, el porteo a brazo de cargas pesadas, las posturas forzadas mientras se ejerce fuerza con los brazos y/o las piernas...machacan tu cuerpo.

Frente a estas agresiones, muchas de ellas exigidas por el proceso de trabajo, RECUERDA:

La forma más rápida de hacer el trabajo no es, ni mucho menos, la más saludable ni las más eficaz.

Podemos utilizar 2 vías:

1º Comenta con tu delegado de personal/prevención los problemas ergonómicos de las tareas y respádale en sus exigencias de:

- Que la empresa, a través de su Mutua, os ofrezca **reconocimientos médicos** adecuados.
- Que la empresa os remita a la **Mutua** en caso de sufrir sobre-esfuerzos durante la jornada.
- Que **la empresa os informe** sobre las maneras correctas de manejar pesos.

2º No te automediques. Acude a la Mutua si se te agudiza el dolor durante la jornada, y a la Seguridad Social para cualquier consulta.

Aunque tú o tu compañero de trabajo no sea ciudadano español y/o no esté dado de alta, tiene el mismo derecho a la asistencia sanitaria que si lo fuera.



MAQUINARÍA

• Si la máquina es de fabricación posterior a 1995, exigiremos el distintivo CE o su declaración CE de conformidad.

La máquina debe llevar en todo momento el Manual de instrucciones y la señalización de peligro precisa.

• Todas las transmisiones y órganos en movimiento que puedan provocar atrapamiento deben estar en todo caso protegidas.

Se han de sustituir las protecciones deterioradas.

• Antes de comenzar la faena, el usuario ha de estar familiarizado con todos los elementos de accionamiento y sus funciones **Maquinaria en las labores del campo**

• **La transmisión de la toma de fuerza es causa de atrapamientos debido a la frecuente ausencia de la protección de este eje de las máquinas.**

A Protección de la toma de fuerza

B Resguardo del eje

C Protección de la toma de fuerza

• **Dicho eje ha de estar protegido con un tubo telescópico que lo envuelva, y que en sus extremos lleve acoplada una pieza de material flexible de forma tronco-cónica, a fin de cubrir el cardan.**

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

SI CONDUCES UN TRACTOR

Debe llevar **CABINA DE PROTECCIÓN** para protegerte en caso de vuelco. Igualmente, la toma de fuerza del tractor (cardan) y de los demás mecanismos deben ir resguardados frente a atrapamiento. No te coloques **entre el apero y la maquinaria** para engancharlo. El tractor debe ir ocupado sólo por el conductor

TU CUERPO, PROTEGIDO

El empresario debe dotarte de guantes de protección, gafas de seguridad, cubre – cabezas y cremas de protección solar, mascarilla, calzado de seguridad, etc. en función del riesgo correspondiente.

LOS PRODUCTOS QUE MANEJAS

Los envases de los productos químicos que manejas deben indicar en su **etiqueta** los riesgos que entrañan y las precauciones que se deben adoptar.

LA JORNADA

Los menores de 18 años y las trabajadoras con lactancia tienen unas limitaciones de jornada y de horas extraordinarias.

ACCIDENTES DE TRABAJO

Cuando sufras un daño en tu salud mientras trabajas, en el parte de atención médica debe figurar que se trata de un **accidente de trabajo**. Comunícaselo a tu delegado de prevención y si no es posible, acude a la sede de UGT en la comarca.

Tienes derecho a la **baja laboral** para recuperarte de tu accidente si el médico así lo dictamina, y a cobrar el subsidio durante la misma.

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A veces no tenemos en cuenta los peligros a que nos exponemos cuando aplicamos un producto fitosanitario para eliminar o reducir el impacto de las plagas en nuestras cosechas.

Los productos aplicados, y sus mezclas, representan un beneficio indudable para la plantación, y si conocemos sus riesgos y aplicamos las **medidas esenciales de seguridad**, no se nos volverán en contra.

Aquí van algunas de ellas:

- 1ª** No adquirir ni emplear **productos a granel**, ni trasvasarlos a envases que carecen de etiquetado de seguridad.
- 2ª** **Hacer las mezclas** en lugares ventilados y con espacio. Guardar los productos con su tape cerrado, almacenando los más peligrosos (corrosivos y tóxicos) cerca del suelo.
- 3ª** Es recomendable, llevar el **teléfono móvil** en la memoria del teléfono móvil con los números de emergencias (112) y del Instituto Nacional de toxicología (91 562 85 85).
- 4ª** **Fumar, comer y beber** durante la aplicación y antes de haberse lavado entraña riesgos de contaminación.
- 5ª** Las **protecciones personales** más importantes son la mascarilla en los días sin brisa, y los guantes. No obstante, el cuerpo debe ir cubierto en todo caso.
- 6ª** **Si alguien fumiga por cuenta nuestra**, nos hemos de cerciorar de que entiende los riesgos a que se expone, y le hemos de facilitar las medidas de seguridad precisas, controlando su aplicación, de la misma forma que controlamos si fumiga como queremos que lo haga.